Naciones Unidas S/RES/1659 (2006)

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de febrero de 2006

Resolución 1659 (2006)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5374ª sesión, celebrada el 15 de febrero de 2006

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1378 (2001), de 14 de noviembre de 2001, 1383 (2001), de 6 de diciembre de 2001 y 1589 (2005), de 24 de marzo de 2005,

Reiterando su plena determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Prometiendo seguir apoyando al Gobierno y al pueblo del Afganistán a medida que reconstruyan su país, refuercen los cimientos de una democracia constitucional y ocupen el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones,

Destacando el derecho inalienable del pueblo del Afganistán a decidir libremente su propio futuro,

Decidido a ayudar al Gobierno y el pueblo del Afganistán a seguir avanzando a partir de los resultados del Proceso de Bonn,

Reconociendo la interconexión de los desafíos que se plantean y *afirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, que exigen necesariamente la creación de capacidad, se refuerzan mutuamente,

Reconociendo que sigue siendo importante combatir las amenazas del terrorismo y los estupefacientes y hacer frente a las amenazas que plantean los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas,

Subrayando que la cooperación regional constituye un medio eficaz de promover la seguridad y el desarrollo del Afganistán,

Acogiendo con satisfacción la carta de fecha 6 de febrero de 2006 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Afganistán en la que informa al Secretario General de las Naciones Unidas de la concertación en Londres del "Pacto para el Afganistán" el 31 de enero de 2006,

1. *Hace suyo* el "Pacto para el Afganistán" y sus anexos como marco de la alianza entre el Gobierno afgano y la comunidad internacional que subyace a los compromisos mutuos asumidos en el Pacto;

06-24484 (S) 150206 150206

2. *Insta* al Gobierno afgano y a todos los miembros de la comunidad internacional y las organizaciones internacionales a que apliquen cabalmente el Pacto y sus anexos;

3. *Reafirma* la función esencial e imparcial que las Naciones Unidas desempeñan en el Afganistán, incluida la coordinación de las medidas de aplicación del Pacto, y *espera con interés* que se constituya cuanto antes la junta mixta de coordinación y vigilancia, bajo la presidencia conjunta del Gobierno del Afganistán y las Naciones Unidas y con una secretaría que la apoye;

4. *Acoge con beneplácito* la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán presentada por el Gobierno afgano y los compromisos políticos, financieros y de seguridad contraídos por los participantes en la Conferencia de Londres; *observa* que la asistencia financiera disponible para la aplicación de la referida estrategia asciende actualmente a 10.500 millones de dólares; *observa además* que el Gobierno afgano se propone solicitar medidas de alivio de la deuda por conducto del Club de París;

5. *Reconoce* el riesgo que el cultivo, la producción y el tráfico de opio plantean para la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como para la región y para todo el mundo, *acoge con beneplácito* la actualización de la estrategia nacional de control de estupefacientes presentada por el Gobierno afgano a la Conferencia de Londres, y *alienta* a la comunidad internacional a que siga apoyando las cuatro prioridades que figuran en esa estrategia, incluso mediante contribuciones al fondo fiduciario de lucha contra los estupefacientes;

6. *Reconoce* el compromiso que mantiene la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) de dirigir la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *acoge favorablemente* la aprobación por la OTAN de un plan operativo revisado que permita a la referida Fuerza Internacional seguir desplegándose en el Afganistán, reforzar las sinergias operativas con la Operación Libertad Duradera y brindar apoyo, dentro de los límites de los medios y las capacidades, a las fuerzas de seguridad del Afganistán en los aspectos militares de su adiestramiento y sus despliegues operativos;

7. *Manifiesta* su voluntad de seguir apoyando la aplicación del Pacto y sus anexos, basándose en los informes que le presente oportunamente el Secretario General, que incluirán recomendaciones sobre el futuro mandato y estructura de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

8. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.